



BASES Y CONDICIONES “MATRÍCULA EXONERADA”

1. ALCANCE

La promoción denominada “**MATRÍCULA EXONERADA**”, en adelante **LA PROMOCIÓN**, es organizada por la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY – UPAP** con domicilio en Mariscal López N° 1133 de la ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA ORGANIZADORA**. Podrán participar de **LA PROMOCIÓN**, estudiantes que inicien el año lectivo 2023, inscriptos al primer curso de cualquiera de las carreras, exceptuando la carrera de Medicina.

2. VIGENCIA

La **PROMOCIÓN** tiene vigencia del **1 al 31 de marzo de 2023**.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

MATRÍCULA EXONERADA PARA NUEVOS ESTUDIANTES: pueden acceder a este beneficio todos los nuevos estudiantes de primer curso/año, realizando su inscripción durante la vigencia de la promoción. No incluye la carrera de Medicina.

4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

Las personas que intervengan en **LA PROMOCIÓN**, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

5. SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de **LA PROMOCIÓN** durante toda su vigencia, llamando al Centro de Contacto de la UPAP al número 021 - 23 77 400 desde línea baja, al *8727 desde celular o ingresando a la página web www.upap.edu.py.

6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en **LA PROMOCIÓN** implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a **LA ORGANIZADORA** podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.